



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 15 DE JUNIO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE, 15 DE JUNIO DE 2022. RAD. NO. 11001020300020220179300. FALLO STC7467-2022, DISPUSO: CONDEDE EL RESGUARDO. PRIMERO: ORDENAR A LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI QUE, TRAS DEJAR SIN EFECTO LA SENTENCIA QUE PROFIRIÓ EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO TAMBIÉN TODA LA ACTUACIÓN QUE DEPENDA DE ÉSTA, EN EL PROCESO OBJETO DE QUEJA CONSTITUCIONAL (RADICACIÓN 19001-31-21-001-2019-00052), DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EMITA UNA NUEVA DETERMINACIÓN EN LA QUE RESUELV LA PETICIÓN QUE ELEVÓ EL MINISTERIO PÚBLICO EN FAVOR DE ADÍELA IPIA BACA, EN EL SENTIDO DE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE PERMITIR QUE DICHA OPOSITORA CONSERVE EL PREDIO OBJETO DEL LITIGIO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. POR SECRETARÍA REMÍTASELE COPIA DE ESTA DETERMINACIÓN. SEGUNDO: COMUNÍQUESE TELEGRÁFICAMENTE LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, EN CASO DE NO IMPUGNARSE. LA AUTORIDAD ACCIONADA INFORMARÁ A ESTA CORPORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN IMPARTIDA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE AQUEL TÉRMINO. POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA Y **A ADIELA IPIA BACA** TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 17 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 17 DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL